

Referencia: Exp. I-120/959 - C.D.
" 91838/959 - D.E.

La Plata, 8 de agosto de 1959

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F FRANGI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 10, celebrada el día 7 de agosto del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2408

Art. 1º - Ampliase en el Presupuesto Vigente del Banco Municipal de Préstamos, Inciso II, Partida Principal 1 "Gastos Generales", las partidas siguientes:

Inciso II, Partida Principal 1, Parcial 17

"ENERGIA ELECTRICA, GAS Y SUPERGAS.....\$ 12.000.00

Inciso II, Partida Principal 1, Parcial 135,

"RETRIBUCION DE SERVICIOS PRIVADOS..... 42.000.00

Inciso II, Partida Principal 1, Parcial 37.

"SERVICIO DE COMUNICACIONES.....\$ 6.000.00

Inciso II, Partida Principal 1, Parcial 42

"APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIA-

LES BANCARIOS.....\$ 40.000.00

TOTAL..... \$100.000.00

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior que ascienda a la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$100.000,00 m/n), se tomará del Inciso II, Partida Principal 2, Partida Parcial 11, "MAQUINAS DE CALCULAR, ESCRIBIR E IMPRIMIR" del Presupuesto del Banco Municipal de Préstamos, Vigente.

Art. 3º - Comuníquese y archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 13 de agosto de 1959.

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI-Intendente Municipal

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

ULR.